Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Año XCIII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 24 PAGINAS	Salta, 27 de Junio de 2002	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA № 13044F0021 TARIFA REDUCIDA CONCESION № 3/18
Nº 16.422 Tirada de 300 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRE	Intelection CCION GRAL Teléfo	acional de Propiedad ctual № 182049 Y ADMINISTRACION GÜEMES 562 ono № 4214780 00 - SALTA
LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr	. FACI	*** JNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley. 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7º PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
 - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
 - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES:	Por cada Publicación		Ex	Excedente	
Texto no mayor de 200 palabras			(p/c.palabra)		
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Cultural	es,				
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)		8,00	\$	0,10	
Convocatorias Asambleas Profesionales	\$	15,00	\$	0,10	
Avisos Comerciales	\$	25,00	\$	0,10	
Asambleas Comerciales	\$	20,00	\$	0,10	
Avisos Administrativos	\$	25,00	\$	0,10	
Edictos de Mina	\$	20,00	\$	0,10	
Edictos Concesión de Agua Pública	\$	20,00	\$	0,10	
Edictos Judiciales	\$	10,00	\$	0,10	
Remates Judiciales	\$	15,00	\$	0,10	
Remates Administrativos	\$	25,00	\$	0,10	
Posesión Veinteñal	\$	25,00	\$	0,10	
Avisos Generales	\$	25,00	\$	0,10	
BALANCES					
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	\$	75,00			
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág		120,00			
II - SUSCRIPCIONES					
• Anual	\$	100,00			
Semestral		65,00			
Trimestral		50,00			
Anual - Legislativa Vía E-mail		30,00			
III - EJEMPLARES					
Por ejemplar dentro del mes	\$	1,00			
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$	1,50			
Atrasado más de 1 año		3,00			
Separata	\$	3,50			
IV- FOTOCOPIAS	18 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 1		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos					
contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$_	0,20			

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- · Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.S.P. N° 964 del 13/06/02 - Subsidio	2485
M.S.P. N° 965 del 13/06/02 - Subsidio	2486
S.G.G. N° 966 del 13/06/02 - Subsidio	
S.G.G. Nº 984 del 13/06/02 - Contrato de locación	
S.G.G. Nº 985 del 13/06/02 - Contrato de locación	
DECRETOS SINTETIZADOS	
M.P.E. Nº 967 del 13/06/02 - Prórroga de designación de personal temporario	2488
M.P.E. Nº 968 del 13/06/02 - Prórroga de designación de personal temporario	
M.P.E. Nº 969 del 13/06/02 - Prórroga de designación de personal temporario	
M.P.E. Nº 970 del 13/06/02 - Prórroga de designación de personal temporario	
M.P.E. N° 971 del 13/06/02 - Prórroga de designación de personal temporario	2489
M.P.E. Nº 972 del 13/06/02 - Prórroga de designación de personal temporario	2489
M.P.E. Nº 973 del 13/06/02 - Prórroga de designación de personal temporario	2489
M.P.E. Nº 974 del 13/06/02 - Prórroga de designación de personal temporario	
M.P.E. N° 975 del 13/06/02 - Prórroga de designación de personal temporario	2489
M.P.E. Nº 976 del 13/06/02 - Prórroga de designación de personal temporario	2489
M.P.E. Nº 977 del 13/06/02 - Prórroga de designación de personal temporario	
M.P.E. Nº 978 del 13/06/02 - Prórroga de designación de personal temporario	
M.P.E. Nº 979 del 13/06/02 - Prórroga de designación de personal temporario	2490
M.P.E. Nº 980 del 13/06/02 - Prórroga de designación de personal temporario	
M.P.E. Nº 981 del 13/06/02 - Prórroga de designación de personal temporario	
M.P.E. Nº 982 del 13/06/02 - Prórroga de designación de personal temporario	2490
M.P.E. Nº 983 del 13/06/02 - Prórroga de designación de personal temporario	2490
M.G.J. Nº 987 del 13/06/02 - Designación de personal en cargo político	2491
M.S.P. Nº 988 del 13/06/02 - Designación de personal temporario	2491
M. Ha. Nº 989 del 13/06/02 - Prórroga de contrato de locación de servicios	2491
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
M.S.P. N° 168 D del 07/06/02 - Beneficios jubilatorios	2491
S.G.G. № 169 D del 13/06/02 - Aceptación de renuncia	2491
S.G.G. Nº 170 D del 13/06/02 - Aceptación de renuncia	
S.G.G. Nº 172 D del 13/06/02 - Licencia sin goce de haberes	2492
S.G.G. Nº 173 D del 13/06/02 - Licencia sin goce de haberes	2492
S.G.G. Nº 174 D del 13/06/02 - Decretos N°s. 1.570/01 y 875/02: Aclaratoria	
RESOLUCION	
N° 102 - M. Ha. y O.P. N° 101/02	2492

PAG. Nº 2484	SALTA, 27 DE JUNIO DE 2002	BOLETIN OFICIAL Nº 16.422
EDICTO DE MINA		Pág.
Nº 960 - Luis Carlos - Expte	e. № 17.153	2493
CONCURSO DE PRI	ECIOS	
N° 111 - H.P.A. San Bernard	do N° 10	2494
REMATES ADMINIS	STRATIVOS	
	a de García Cainzo - Expte. Nº 041.676/02 y otros .	
	i - Expte. N° 16.311/01 i - Expte. N° 1C-56.882/00	
AVISO ADMINISTR	ATIVO	
Nº 085 - Ministerio de Hacie	enda y Obras Públicas	2495
	Sección JUDICIAL	
	v	
SUCESORIOS Nº 099 - Rosales, José Migu	lel - Expte. N° 039.508/02	2495
	ga - Expte. N° 39.343/02	
Nº 096 - Mario Rosendo Sil	va - Expte. № 11.742/01	2496
Nº 088 - Fortuny, Armando	Raúl - Expte. Nº 032.204/01	2496
Nº 084 - Uriburu, Francisco	Martín Domingo - Expte. Nº 41.462/02	2496
	cilia; Ríos, Robinson Rafael Leandro - Expte. Nº 04 pte. Nº 2-34.608/01	
REMATES JUDICIA		
Nº 113 - Por: Julio César Te		2497
	- Juicio: Expte. Nº 12.010/01	
	no - Juicio: Expte. Nº 9.112/00	
POSESIONES VEIN	TEÑALES	
N° 072 - Pedro Plaza - Expt	e. N° 1-25.127/01	2498
-	is vs. López de Cornejo, Urbana - Expte. Nº 255/02	
EDICTO DE QUIEB	RA	
Nº 077 - Peril de Azcárate,	Sara Ester (pequeña) - Expte. Nº 46.044/2	2498
INSCRIPCION DE N	MARTILLERO	
Nº 079 - Giné Soler, Gonza	lo - Expte. Nº 043.452/02	2499

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	ág.
N° 081 - Paula Morales 24 N° 048 - Sonia Mabel Rosales 24	
Sección GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
Nº 110 - Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la Pcia. de Salta, para el día 23/07/02	
ASAMBLEAS	
Nº 101 - P.E.L., para el día 02/07/02	
AVISOS GENERALES	
Nº 106 - Consorcio de Usuarios El Tunal, J.V. González - Resolución № 03/02	
N° 105 - Consorcio de Usuarios El Tunal, J.V. González - Resolución № 2/02	
FE DE ERRATA	
N° 103 - De la Edición N° 16.417, de fecha 20/06/02	02
RECAUDACION	
N° 114 - Del día 26/06/2002250	02

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 13 de junio de 2002

DECRETO Nº 964

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 89.983/02 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, que por su patología fueron derivadas a servicios asistenciales privados para que se les efectúen tratamientos de hemodiálisis.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Programas de Salud del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración y Finanzas del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones generales, solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 143.705,00 (Pesos ciento cuarenta y tres mil setecientos cinco) para el pago de tratamiento de hemodiálisis a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto,

- Art. 2º Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 143.705,00 (Pesos ciento cuarenta y tres mil setecientos cinco) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1º del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.
- Art. 3º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.
- Art. 4° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 5° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L) - Saravia Toledo - David.

Salta, 13 de junio de 2002

DECRETO Nº 965

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 89.982/02 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, que por su patología fueron derivadas a servicios asistenciales privados para que se les efectúen tratamientos de hemodiálisis.

Que en las actuaciones de referencia la Dirección General de Programas de Salud del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección General de Administración y Finanzas del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones generales, solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 93.725,00 (Pesos noventa y tres mil setecientos veinticinco) para el pago de tratamiento de hemodiálisis a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

- Art. 2º Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 93.725,00 (Pesos noventa y tres mil setecientos veinticinco) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1º del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.
- Art. 3º El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.
- Art. 4º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.
- Art. 5° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Saravia Toledo - David.

Salta, 13 de junio de 2002

DECRETO Nº 966

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 261-14.080/01; 261-13.321/01; 261-13.802/01; 261-13.701/01; 261-13.999/01 y Cpde. 1, 02-5.357/01 y 02-5.781/01; 261-13.705/01; 261-13.337/01 Cpde. 1 y 02-5.785/01; 261-13.500/01; 261-13.441/01; 261-13.522/01; 261-13.358/01; 261-13.559/01 Cpde. 01; 261-13.414/01; 261-13.802/01 Cpde. 3; 02-5.420/01 y 02-5.808/01; 87-20.314/01; 89-21.575/01 y 02-5.784/01; 261-14.295/01 y 02-5.779/01; 261-14.468/01; 261-14.492/01, 02-5.589/01, 02-5.675/01 y 02-5.676/01; 261-14.130/01 y Cpde. 01, 02-5.458/01 y 02-5.780/01; 261-14.308/01 y 02-5.782/01; 261-14.742/01 y 02-6.183/02; 261-13.515/01; 261-13.455/01 Cpde. 1, 02-4.956/01 y Cpde. 1; 261-14.111/01 y 02-5.884/01; 261-13.349/01; 261-14.488/01; 261-14.353/01; 261-14.190/01; 261-13.747/01 Cpde. 2, 02-5.395/01; 261-14.081/01; 261-14.569/01 y 02-5.673/01; 261-14.779/01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica

Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales otorgan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs. 829 la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oprtunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6.780.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el anexo que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, Subparcial 8, Finalidad 3, Función 2, Presupuesto 2001.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David.

Salta, 13 de junio de 2002

DECRETO Nº 984

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Expte. Nº 60.175/2001 - código 152.

VISTO el Contrato de Locación suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar y el señor Alberto Fernando Moncho; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho contrato el nombrado cede en locación, un (1) inmueble ubicado en calle Los Juncos Nº 826, U.F. Nº 30, Conjunto Los Naranjos, Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad, identificado con la Matrícula Nº 47.892, donde funcionará un Pequeño Hogar, a solicitud del Subprograma Sistemas Alternativos, dependiente de la citada Subsecretaría.

Que cabe consignar que dicha contratación se efectuó con carácter de urgente, dada la estricta necesidad de contar con dicho inmueble, para la implementación del citado Hogar, donde se integraría a niños asistidos por la Secretaría del rubro, provenientes de los Institutos "Rosa Niño de Isasmendi" y Cuna "Dr. Luis Güemes".

Que atento a la intervención de la Unidad Central de Contrataciones y de la Oficina de Control del Gasto Público del Ministerio de Hacienda, conforme lo establecido por Decreto Nº 42/2002 y de la Gerencia de Promoción y Desarrollo Familiar, de la Coordinación General, del Programa Contable de la Gerencia de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico (Ds. N°s. 1.415/2001 y 158/2002) de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar y el señor Alberto Fernando Moncho, L.E. Nº 7.228.042, que forma parte del presente decreto (1 f.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Servicios No Personales del presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David.

Salta, 13 de junio de 2002

DECRETO Nº 985

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

Expte. Nº 60.175/2001 - código 152.

VISTO el Contrato de Locación suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar y el señor Alberto Fernando Moncho: y.

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho contrato el nombrado cede en locación, un (1) inmueble ubicado en calle Olavarría Nº 281, U.F. "C", Conjunto Olavarría de esta Ciudad, identificado con la Matrícula Nº 91.515, donde funcionará un Pequeño Hogar, a solicitud del Subprograma Sistemas Alternativos, dependiente de la citada Subsecretaría.

Que cabe consignar que dicha contratación se efectuó con carácter de urgente, dada la estricta necesidad de contar con dicho inmuebie, para la implementación del citado Hogar, donde se integraría a niños asistidos por la Secretaría del rubro, provenientes de los Institutos "Rosa Niño de Isasmendi" y Cuna "Dr. Luis Güemes".

Que atento a la intervención de la Unidad Central de Contrataciones y de la Oficina de Control del Gasto Público del Ministerio de Hacienda, conforme lo establecido por Decreto Nº 42/2002 y de la Gerencia de Promoción y Desarrollo Familiar, de la Coordinación General, del Programa Contable de la Gerencia de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico (Ds. Nºs. 1.415/2001 y 158/2002) de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Artículo 13, Inciso h) de la Ley Nº 6.838.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar y el señor Alberto Fernando Moncho, L.E. Nº 7.228.042, que forma parte del presente decreto (1 f.).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3,

Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Servicios No Personales del presupuesto vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 967 - 13/06/2002 - Expte. N° 136-11.904/02.

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Walter Calizaya, D.N.I. Nº 25.662.390, a partir del 01 de junio de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01. Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 968 - 13/06/2002 - Expte. Nº 136-11.904/02.

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Aldo Vilte, D.N.I. Nº 21.542.958, a partir del 01 de junio de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos cuatrocientos (\$400).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01. Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 969 - 13/06/2002 - Expte. N° 136-11.904/02.

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Ramón Borjas, D.N.I. Nº 11.277.981, a partir del 01 de junio de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01. Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 970 - 13/06/2002 - Expte. Nº 136-11.904/02.

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del señor Ariel Borjas, D.N.I. N° 23.939.992, a partir del 01 de junio de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01. Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 971 - 13/06/2002 - Expte. Nº 136-11.904/02.

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Orlando Burgos, D.N.I. Nº 17.074.464, a partir del 01 de junio de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01. Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 972 - 13/06/2002 - Expte. N° 136-11.904/02.

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Santos Sulca, D.N.I. Nº 8.170.576, a partir del 01 de junio de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01. Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 973 - 13/06/2002 - Expte. N° 136-11.904/02.

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Claudio Vilte, D.N.I. Nº 26.289.148, a partir del 01 de junio de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01. Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 974 - 13/06/2002 - Expte. Nº 136-11.904/02.

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria de la señora Dionisia Verónica Burgos, D.N.I. Nº 4.624.600, a partir del 01 de junio de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos trescientos (\$ 300).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01. Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 975 - 13/06/2002 - Expte. Nº 136-11.904/02.

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Leonel Tuquina, D.N.I. Nº 27.694.199, a partir del 01 de junio de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01. Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 976 - 13/06/2002 - Expte. N° 136-11.904/02.

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Santos Luis González, D.N.I. Nº 25.172.488, a partir del 01 de junio de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos quinientos (\$ 500).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01. Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 977 - 13/06/2002 - Expte. Nº 136-11.904/02.

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Eduardo Guaymás, D.N.I. Nº 14.916.743, a partir del 01 de junio de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos quinientos veinte (\$ 520).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01. Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 978 - 13/06/2002 - Expte. Nº 136-11.904/02.

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Marcelo Silva, D.N.I. Nº 26.696.762, a partir del 01 de junio de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01. Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 979 - 13/06/2002 - Expte. N° 136-11.904/02.

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Félix Romero, D.N.I. Nº 7.673.867, a partir del 01 de junio de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01. Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 980 - 13/06/2002 - Expte. Nº 136-11.904/02.

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Aníbal Tuquina, D.N.I. Nº 22.946.330, a partir del 01 de junio de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01. Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 981 - 13/06/2002 - Expte. Nº 136-11.904/02.

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Santiago Leyseca, D.N.I. Nº 29.892.626, a partir del 01 de junio de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01. Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 982 - 13/06/2002 - Expte. Nº 136-11.904/02.

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Antonio Leyseca, D.N.I. Nº 28.336.196, a partir del 01 de junio de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01. Presupuesto vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 983 - 13/06/2002 - Expte. Nº 136-11.904/02.

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor José Galarza, D.N.I. Nº 26.289.415, a partir del 01 de junio de 2002 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01. Presupuesto vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 987 - 13/06/2002.

Artículo 1º - Desígnase al Sr. Luis Gerardo Marocco, D.N.I. Nº 8.163.467, en Cargo Político, Nivel 1, en el Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente, Ministerio de Gobierno y Justicia.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 988 - 13/06/2002 - Expte. Nº 7.619/02 - código 127.

Artículo 1º - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobadas por Decreto Nº 1.096/01, suprimiendo del Sector Recursos Físicos y Equipos, el cargo 171, ubicación escalafonaria: Mantenimiento, denominación: Plomero y del Programa de Atención de la Salud, Centro de Salud Nº 10, de Barrio 20 de Febrero, el cargo 457, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería y creando en su reemplazo en la Supervisión de Nutrición, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Nutricionista.

Art. 2º - Desígnase en carácter de personal temporario, a la licenciada María del Rocío Martínez, D.N.I. Nº 25.218.702, matrícula profesional Nº 146, para desempeñarse como nutricionista en el Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2002, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P. subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.903, reglamentada por Decreto Nº 1.474/96 y en cargo vacante por renuncia de los señores Juan Rodolfo Guitián y Dora Viveros de Cisneros (Resoluciones Ministeriales Nos. 107 D/02 y 110 D/02).

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 4, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda - Decreto Nº 989 - 13/06/2002.

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Hacienda y el señor Osvaldo Ariel Varg, D.N.I. № 18.117.101, a partir del día 01 de enero de 2002, hasta el día 30 de abril de 2002.

Art. 2° - Desígnase al seeñor Osvaldo Ariel Varg, D.N.I. N° 18.117.101, en cargo político nivel 4, del Ministerio de Hacienda a partir del día 01 de mayo de 2002

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 10, Unidad de Organización 01.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 168 D - 07/06/2002 - Expte. Nº 186/01 - código 176.

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de diciembre de 2001, aceptar la renuncia, para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el señor Sixto René Gauna, D.N.I. Nº 7.145.575, legajo Nº 82183, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 03, (secuencia 21, cargo 18, Decreto Nº 1.034/96), auxiliar de enfermería del Puesto Sanitario Km. 90, dependiente del Area Operativa XIV, Las Lajitas, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 169 D - 13/06/2002 - Expte. Nº 163-210/02.

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Graciela Gómez, D.N.I. Nº 16.000.348, al cargo Asesora Legal de la Coordinación de Relaciones Institucionales de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 01 de junio de 2002, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 170 D - 13/06/2002 - Expte. N° 000383/02 - Código 288.

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 18 de abril de 2002, la renuncia por razones estrictamente personales, presentada por el Contador Luis Eduardo Antonio Giménez Gambetta, D.N.I. Nº 17.131.067, al cargo desempeñado en la Sindicatura General de la Provincia, según Decreto Nº 1.086/01, Nº de Orden 75, Profesional de Sindicatura 3. Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Nivel 3, Función Sigep P3.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudieran interponer en virtud de la omisión por parte del agente de la realización del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nº 2.222/94.

Art. 3º - Tomen razón Dirección General de Personal, Sindicatura General de la Provincia y Delegación de Administración de la Gobernación.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 172 D - 13/06/2002 - Expte. Nº 000389/02 - Cód. 288.

Artículo 1º - Conceder Licencia sin goce de haberes a la Dra. Ana Teresa Fedyszyn, D.N.I. Nº 18.638.823, agente dependiente de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del 16 de mayo de 2002 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Sindicatura General de la Provincia.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada Nº 173 D - 13/06/2002.

Artículo 1º - Conceder licencia especial sin goce de haberes a la Licenciada Fanny Velarde, D.N.I. Nº 10.493.158, en su cargo de Planta Permanente de Profesional Asistente de la Dirección General de Organización dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 01 de junio de 2002 y mientras dure su desempeño en el Honorable Senado de la Nación.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada Nº 174 D - 13/06/2002.

Artículo 1º - Dejar establecido que el nivel jerárquico asignado a la designación "Ad Honorem" dispuesta por Decretos Nºs. 1.570/01 y 875/02, corresponde a nivel de Ministro del Poder Ejecutivo Provincial.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 964, 965, 966, 984 y 985, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 102

F. v./c. Nº 9.942

Salta, 21 de junio de 2002

RESOLUCION Nº 101

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. Nº 01-81.466/02.

VISTO las Resoluciones Nºs. 53/02 y 68/02 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, demás normativa complementaria; y,

CONSIDERANDO:

Que según Resoluciones Nºs. 53/02 y 68/02 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas se estableció en 40 días el período para que que los sujetos legitimados adhieran al programa de propiedad participada de EDESA S.A.;

Que con fecha 04 de junio del corriente año vence el período mencionado, contando con 424 adhesiones recabadas, lo que representa un 65% del padrón originario;

Que según pedido efectuado por el Sindicato de Luz y Fuerza en representación de los trabajadores, se solicita la prórroga del período de adhesión lo que resulta conducente según lo expresado y a los fines de permitir la inclusión de todos los trabajadores involucrados;

Por ello,

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1º - Prorrogar el período para que los sujetos legitimados adhieran al programa de propiedad participada de EDESA S.A., por el término de 40 días corridos a partir de su publicación.

Art. 2º - Aprobar el modelo de Prórroga a la Convocatoria que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 3º - Ordenar su publicación en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, por el término de tres días.

Art. 4º - El gasto que demande dicha publicación será imputado a: Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Servicios No Personales, Partida Principal 6, Publicidad y Propaganda, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 11, Ejercicio 2002.

Art. 5° - Comunicar, registrar y archivar.

C.P.N. Fernando Yarade

Ministro de Hacienda y Obras Públicas

ANEXO I

Prórroga - Convocatoria

Programa de Propiedad Participada - EDESA S.A.

Prorrógase el período para adherir al Programa de Propiedad Participada de EDESA S.A., por el término de 40 días corridos a partir de su publicación. Convócase a adherir al mismo a todos aquellos sujetos en relación de dependenci con la ex Dirección Provincial de Energía al día 08 de mayo de 1996. Los formularios de adhesión serán suscriptos por los sujetos legitimados, con certificación correspondiente de firma y serán presentados en la sede de la Comisión de Reforma del Estado. Para mayores informes dirigirse a la sede de la Comisión, sita en Mitre 635, de la ciudad de Salta, días hábiles de Hs. 08,00 a 14,00.

Imp. \$ 25,00 e) 27/06/2002

EDICTO DE MINA

O.P. N° 960 F. N° 134.234

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97) que Eduardo Patricio Martínez, ha solicitado la mensura de la mina "Luis Carlos" de sal de roca, ubicada en el departamento Los Andes, Tolar Grande, que se tramita por Expte. Nº 17.153 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar

	x	Y
Pertenencia N	° 1	
Esquinero Nº 1	7279765.2200	3356428.3100
Esquinero Nº 2	7280144.3600	3356298.6700
Esquinero Nº 3	7279974.5035	3355828.4054
Esquinero Nº 4	7279595.3635	3355958.0455
Pertenencia N	° 2	
Esquinero Nº 1	7279216.2235	3356087.6854
Esquinero Nº 2	7279595.3635	3355958.0454
Esquinero Nº 3	7279425.5070	3355487.7809
Esquinero Nº 4	7279046.3670	3355617.4209
Pertenencia N	° 3	
Esquinero Nº 1	7279386.0800	3356557.9500
Esquinero Nº 2	7279765.2200	3356428.3100
Esquinero Nº 3	7279595.3635	3355958.0454
Esquinero Nº 4	7279216.2235	3356087.6855
Pertenencia N	° 4	
Esquinero Nº 1	7279386.0800	3356557.9500
Esquinero Nº 2	7279765.2200	3356428.3100
Esquinero Nº 3	7279933.4880	3356899.1453
Esquinero Nº 4	7279556.9779	3357034.2012
Pertenencia N	° 5	
Esquinero Nº 1	7279861.4200	3356697.4900
Esquinero Nº 2	7280237.9302	3356562.4341
Esquinero Nº 3	7280406.1982	3357033.2694
Esquinero Nº 4	7280029.6880	3357168.3253

Cerrando una superficie aproximada de 100 Has. Las minas colindantes son: No posee. La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría, 15 de abril de 2002. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

7280068.6100

Imp. \$ 60,00

Labor Legal:

e) 13, 19 y 27/06/2002

3356262.5300

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 111

F. Nº 134.461

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión de Compras

Concurso de Precios Nº 10

Adquisición: "Soluciones parenterales".

Fecha de Apertura: 02/07/02 - Hs. 11,00.

Destino: Servicio de farmacia.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras, Hospital San Bernardo, Tobías Nº 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25.00

e) 27/06/2002

REMATES ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 100

F. Nº 134.454

Dr. M. Boedo Nº 207

Sábado 06/07/2002

Salta

Horas 11:30

Por: MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO

ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCION

Por cuenta y orden de Citibank N.A. (Art. 39, Ley N° 12.962 y 585 c.c.)

Los siguientes vehículos:

- 1. Fiat Tipo 1.6 MRI/1997, dominio CBP-404. Base \$7.223,38, c/Aldazábal, José I., Expte. Nº 041.676/02, Juzgado C. y C. 5^a Nominación.
- 2. Fiat Palio S 3P/2000, dominio DPP-908. Base \$ 1.904,12, c/Morillo, María L., Expte. Nº 039.047/02, Juzgado C. y C. 9ª Nominación. Sin batería, ruedas (5) y cables bujía.
- 3. Renault 19 RN, diesel TRI/1997, dominio BPW-662. Base \$ 7.799,72, c/Nogales, José A., Expte. N° 030.723/01, Juzgado C. y C. 4ª Nominación.
- Fiat Uno S Confort/1998, dominio CCH-990.
 Base \$ 6.601,61, c/Piorno, Dante S., Expte. No 036.308/02, Juzgado C. y C. 10^a Nominación.
- 5. Fiat Uno S 1.4 SP1 3P/2000, dominio DOO-878. Base \$ 3.670,27, c/Luna, Mariela C., Expte. No 044.516/02, Juzgado C. y C. 11^a Nominación.

- 6. Fiat Palio S 1.3 MPI 3P/2000, dominio DEX-090. Base \$4.493,53, c/Moyano, Luis A., Expte. № 044.515/02, Juzgado C. y C. 2ª Nominación.
- 7. Fiat Palio EL 1.6 5P/1997, dominio BTE-116. Base \$ 4.131,64, c/Tristán, Fani N., Expte. Nº 036.153/02, Juzgado C. y C. 3ª Nominación.
- 8. V.W. Polo Classic SD/1999, dominio CMD-199. Base \$ 8.937,86, c/Castillo, Ricardo I., Expte. No 043.251/02, Juzgado C. v C. 4ª Nominación.
- 9. V.W. Furgón Caddy 1.6 MI 992/2000, dominio DDH-585. Base \$ 6.175,59, c/Barrio, Ramón R., Expte. Nº 016.295/01, Juzgado C. y C. 6ª Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran. Revisar a partir de Hs. 09:30 (en el lugar y día de la subasta). Transcurridos 15 minutos sin postores por las bases, se rematará sin base y mejor postor. Deudas de patente, multas y transferencia, c/comprador. Seña 30%, sellado D.G.R. 1,2%, Comisión 10%, en el mismo acto a cargo comprador en pesos. Saldo dentro de las 24 horas (hábiles) posteriores al remate en Dr. M. Boedo N° 207, Salta. Entrega previa cancelación. Edictos 1 día en Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno de Salta, no se suspende por día inhábil. Informes a la Martillero (Monotributista), Tels. 4311120 - 156-857664 - 156-858225.

Imp. \$31,00

e) 27/06/2002

O.P. Nº 095

F. Nº 134.444

Por: FRANCISCO SOLA Automóvil por Art. 39, Ley Nº 12.962

El Martillero Francisco Solá, hace saber por 2 días que el 28 de junio del año 2002, a Hs. 18,05, en calle Pedernera Nº 282. Por cuenta y orden del HSBC Bank Argentina S.A. y de conformidad con el Art. 39 de la Ley Nº 12.962, rematará sin base: Un Volkswagen Polo Classic 1.6, año 1999, 4 puertas, dominio Nº CYQ-587, chasis Volkswagen 8AWZZZ6K2XA624104, motor Volkswagen No UVC010408, secuestro prendario, Expte. Nº 16.311/01, Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, de 3ra. Nominación. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones generales: La subasta se realizará sin base, al contado y dinero en efectivo y al mejor postor con entrega inmediata. Sellado DGR del 0,6%, Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Asimismo se aclara que las deudas por patentes y multas como así también los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. El vehículo se subasta en el estado visto y que se encuentra. Informes: Francisco Solá, Martillero, Pedernera Nº 282, Tels. 4211676, 156058775, Salta.

Imp. \$50,00

e) 27 y 28/06/2002

O.P. Nº 094

F. Nº 134.445

Por: FRANCISCO SOLA

Automóvil por Art. 39, Ley Nº 12.962

El Martillero Francisco Solá, hace saber por 2 días que el 28 de junio del año 2002, a Hs. 18.00, en calle Pedernera Nº 282. Por cuenta y orden del Banco Galicia y Buenos Aires S.A. y de conformidad con el Art. 39 de la Ley Nº 12.962, rematará sin base: Un Peugeot, modelo 504 GD, tipo sedán 4 puertas, dominio Nº BSA-688, año 1997, chasis N° *8AD504000*T5384295, motor N° 710827, secuestro prendario, Expte. Nº 1C-56.882/00, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 10ma. Nominación. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones generales: La subasta se realizará sin base, al contado y dinero en efectivo y al mejor postor con entrega inmediata. Sellado DGR del 0,6%, Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Asimismo se aclara que las deudas por patentes y multas como así también los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. El vehículo se subasta en el estado visto y que se encuentra. Informes: Francisco Solá. Martillero, Pedernera Nº 282, Tels. 4211676, 156058775, Salta.

Imp. \$ 50.00

e) 27 y 28/06/2002

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 085

F. v/c. No 9.941

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Financiamiento Internacional

Secretaría de Obras Públicas

Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (S.U.P.C.E.)

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Municipalidad de La Caldera

Proyecto de Emergencia de Inundaciones "El Niño"

Invitación a Proveedores

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Obras Públicas

Subunidad Central de Coordinación para la Emergencia (S.U.C.C.E.)

Préstamo BIRF 4273 AR

Provisión de materiales para la construcción "50 Viviendas en La Caldera"

Ubicación: La Caldera, Dpto. La Caldera, provincia de Salta.

Objeto: Invitación a proveedores de materiales de construcción para adherir al Subprograma de Viviendas de la S.U.P.C.E.

Consultas: En la Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia (SUPCE), sita en la calle Santa Fe 561, teléfono (0387) 4310664, Salta, Capital, (C.P. 4400).

Días y Horarios de Consultas: Entre el 26 de junio y el 03 de julio de 2002, desde horas 09:00 a horas 12:00.

Imp. \$ 50,00

e) 26 y 27/06/2002

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 099

F. Nº 134.451

La Dra. Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Rosales, José Miguel - Sucesorio", Expte. Nº 039.508/02, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de junio de 2002. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27/06 al 01/07/2002

O.P. Nº 097

F. Nº 134,439

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sánchez, María Olga - Sucesorio", Expte. Nº 39.343/02, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de junio de 2002. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 27/06 al 01/07/2002

O.P. Nº 096

F. Nº 134,441

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "Delia Rosa Barroso, s/Sucesorio de Mario Rosendo Silva", Expte. Nº 11.742/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Tartagal, 12 de junio de 2002. Dra. Estela Isabel Illescas. Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 27/06 al 01/07/2002

O.P. Nº 088

R. s/c. Nº 9.612

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Fortuny, Armando Raúl - Sucesorio"; Expte. Nº 032.204/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de marzo de 2002. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin cargo

e) 26 al 28/06/2002

O.P. Nº 084

F. Nº 134.415

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Uriburu, Francisco Martín Domingo - s/Sucesorio"; Expte. Nº 41.462/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de junio de 2002. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 28/06/2002

O.P. Nº 080

F. Nº 134.410

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de la 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos: "Gutiérrez, Sara Cecilia; Ríos, Robinson Rafael Leandro - s/Sucesorio"; Expte. Nº 041.905/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, por el término de tres días. Salta, 11 de junio de 2002. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/06/2002

O.P. Nº 075

R. s/c. Nº 9.611

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Esc. "Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Cruz, Juaquín - Sucesorio"; Expte. Nº 2-34.608/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 923 del C.P.C. y C.). Salta, 06 de junio de 2002. Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin cargo

e) 25 al 27/06/2002

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 113

F. Nº 134.463

Joaquín Castellanos 888 (Ituzaingó al 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Hermosa casa en Pje. Aarón Castellanos 1734 (altura Rep. de Siria al 348)

El día viernes 28 de junio de 2002, a Hs. 18:45, en Joaquín Castellanos 888 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 45.318,79 y para el caso de que no existieran postores, pasados 30 minutos, se reducirá la misma a \$ 29.456,70: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Aarón Castellanos Nº 1734 (entre Nºs. 1720 y 1750) de esta Ciudad, e identificado con Catastro Nº 21.513, Sección, Manzana 93 a, Parcela 7, Dpto. Capital. Medidas: 10 x 21,25 m., Sup. 212,50 m², Plano N° 1542. Límites: Al N. con L. 7, al S. con Pie., al E. con L. 14 y al O. con L. 16. Tiene verjas de H^o y material, jardín, porch con tejas coloniales, garage con portón de madera, living-comedor (6,50 x 3,60 m.), 3 dormitorios empapelados, pasillo, baño de 1ª y cocina (de 3,60 x 3 m.) con muebles y alacena de fórmica con mesada de mármol) ambos con pisos y revestimientos cerámicos, comedor de diario (3,60 x 6,50 m.) con cerramientos de aluminio y vidrios, habitación de servicio con piso cerámicos rojo con baño azulejado, patio en L con cerámicos rojos, asador, escalera de hierro y madera. Todo con techos de losa, paredes de ladrillos y demás ambientes con piso granito. Planta alta: Con lavadero (azulejado, piso cerámico y techo de F°C°), paso y terraza, tendedero (4 x 7 m.). Todo con carpintería de madera. Tiene agua, luz, cloacas, gas natural y teléfono. A la calle pavimento y alumbrado público. Ocupado por José E. Creche, Lucrecia L. Lanzalot y familia, como locatarios con contrato, alquiler mensual de \$ 600,00 y juicio "Desalojo por Falta de Pago - Sumarísimo"; Expte. Nº 033.700/01 de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría Nº 1 contra los mismos. Revisar en horario comercial. Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7°, Ley Nº 23.905, a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comerical, 7ª Nominación, Secretaría Nº 1, en Ejecución

Hipotecaria; Expte. Nº 016.984/01. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (CUIT Nº 20-10581268-0), Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta.

Imp. \$ 58,00

e) 27 y 28/06/2002

O.P. Nº 109

F. Nº 134.460

España Nº 955

Por: JOSE ZENTENO

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Renault Trafic, diesel

El viernes 28 de junio de 2002, a Hs. 18:00, en España Nº 955, de esta Ciudad y por orden del Sr. Juez C. y C. de 10ma. Nominación, en los autos que se le siguen a Rivero, José Concepción, D.N.I. Nº 22.043.648 - s/Ejecución de Sentencia, Expte. Nº 12.010/01. Remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un automóvil Renault Trafic, dominio CMQ-675. En el estado general visto en que se encuentra y puede ser revisado a partir de horas 17:00, en el lugar de la subasta. Comisión 10% y sellado p/actas 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Monotributista, Inf. 154040017.

Imp. \$ 30,00

e) 27 y 28/06/2002

O.P. Nº 107

F. Nº 134.456

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

Valiosa propiedad de 1.493 m², en calle Mitre N° 294

El día viernes 28 de junio de 2002, a Hs. 18:15, en España Nº 955, de esta Ciudad, en los autos: "Automotores Pesados S.A. c/Rivas, Guillermo Luis - Ejec. Emb. Prev.", Expte. Nº 9.112/00 del Juzgado de

1ra. Instancia C. y C. de 6ta. Nominación, Dr. Guillermo F. Díaz, Secretaría Nº 1, el Martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor con la Base de \$ 153.383,50, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el 100% del inmueble embargado a fs. 10, Matrícula Nº 2.340, Sección B. Manzana 86, Parcela 22, del Dpto. Capital, sito en calle Mitre Nos. 292, 294 y 296 de Salta. Datos según cédula parcelaria: Fte. 20,22 m., Cfte. E. 15,78 m., Fdo. 80,92 m., Fdo. N. partiendo de la línea de edificación de la calle Mitre corre al E. 42.16 m., dobla al S. 5,65 m. y dobla al E. hasta dar con el Cfte. 39,31 m., Superficie: 1.439,34 m²; Plano Nº 1034. Lím.: Los que figuran en cédula parcelaria y plano. Se trata de un inmueble de dos plantas: En la planta en el Nº 296, un salón comercial con divisorios de durlock y dos baños de 1ra. con revestimientos, ocupado por HSBC Máxima AFJP, con contrato de locación hasta octubre de 2003; en el Nº 292 un espacio para quiosco ocupado por el Sr. Víctor Bordón con contrato de locación hasta abril de 2004; al lado, una playa de estacionamiento en parte cubierto con piso de cemento y portones de cuatro hojas y vidrios, un baño de 1ra. con revestimientos, ocupado por Flavia Anabella Exeni con contrato de locación. Una entrada principal en Nº 294 con portones de hierro forjados y vidrios, un hall de acceso con mármol, una escalera de madera que conduce a planta alta; un hall central, tres ambientes amplios divididos con paneles, piso de parquet, carpintería de madera, revestimiento interior de madera; ocho ambientes, pisos calcáreos, tres baños de Ira.; una galería, cielorasos de yeso; patio central con claraboya de vidrio; una escalera a una guardilla. Servicios de agua corriente, luz, cloaca, pavimento y alumbrado público. Ocupado por el Bloque Justicialista de la Cámara de Diputados con contrato, sin especificar su vigencia. Forma de Pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la Comisión de Ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a las ventas del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al Martillero Eduardo Torino, Córdoba Nº 261, Tel. 156832907, Salta, IVA Monotributo.

POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. Nº 072

F. Nº 134.399

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Castillo, Moisés y otros c/Plaza, Pedro y/o quien Resulte Responsable s/Adquisición de Dominio por Prescripción -Posesión Veinteñal"; Expte. Nº 1-25.127/01, ha resuelto citar a Pedro Plaza (calle Pedernera Nº 1220) a comparecer a juicio, para que dentro del término de cinco días, desde la última publicación, comparezca a hacer valer su derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 343 del Cód. Proc.). Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de mayo de 2002. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 25 al 27/06/2002

O.P. Nº 040

F. Nº 134.341

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial del Sur, Metán, cita a los herederos de la Sra. Urbana López de Cornejo y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Salta Nº 454 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Matrícula Nº 1279, Sección B. Manzana 46, Parcela 14, para que comparezcan a hacer valer su derecho en los autos "Creche, Pedro Jesús vs. Herederos de López de Cornejo, Urbana - Sumario - Adquisición del Dominio por Prescripción"; Expte. Nº 255/02, en el término de seis (6) días a contar de la última publicación por cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 06 de junio de 2002. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 21 al 27/06/2002

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 077

F. v/c. Nº 9.940

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría en los autos caratulados: "Peril de Azcárate, Sara Ester por Quiebra (Pequeña)"; Expte. Nº 46.044/2, ordena la publicación de edictos por el

término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el Estado de Quiebra de Sara Ester Peril de Azcárate. L.C. № 4.661.923. 2) Ordenar a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que si se hicieren, serán ineficaces. Salta, 20 de junio de 2002. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 25/06 al 01/07/2002

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 079

F. Nº 134.409

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Giné Soler, Gonzalo - Inscripción de Martillero", Expte. Nº 043.452/02, hace saber que el Sr. Giné Soler, Gonzalo, D.N.I. Nº 26.897.794, con domicilio en calle Las Chirimoyas de esta Ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2º de la Ley Nº 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 18 de junio de 2002. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria

Imp. \$30,00

e) 25 al 27/06/2002

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 081

F. Nº 134.411

TELECENTRO (TELECOM)

Se informa que se procederá a la transferencia del telecentro (Telecom), ubicado en avenida Batalla de Salta esquina Coronel Prado, Barrio Ciudad del Milagro de propiedad de la Sra. Paula Morales a nombre del Sr. Néstor Alberto Rossi. Presentar oposiciones en Alvarado Nº 768 en horario comercial.

Paula Morales

D.N.I. Nº 1.736.251

Imp. \$ 125,00

e) 25/06 al 01/07/2002

O.P. Nº 048

F. Nº 134.357

TELECABINAS HIDICAR

Se comunica que Ana Beatriz Cabirol, D.N.I. Nº 12.339.761, con domicilio en Luis Güemes Nº 144, Rosario de Lerma, Salta, en su carácter de propietaria cede y transfiere a Sonia Mabel Rosales, con domicilio en pasaje Basavilvaso Nº 265 el negocio de Telecabinas Hidicar domicilio comercial en avenida C. Rodríguez Nº 104. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Oposiciones durante el término de diez (10) días a partir de la última publicación en el domicilio del comprador Pje. Basavilvaso Nº 265. Salta, 19 de junio de 2002.

Imp. \$ 125,00

e) 21 a 27/06/2002

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. Nº 110

F. Nº 134.462

ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores socios de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la provincia de Salta, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de julio de 2002, a horas 20:00, en su sede de calle Córdoba Nº 295, 2do. Piso, de Salta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de las razones sobre la demora en la convocatoria y celebración de la Asamblea dentro del plazo previsto por el Estatuto.

- 3º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º) Consideración del Presupuesto Anual de Gastos y Recursos.

La Comisión Directiva

Dra. Silvia Ramos Figueroa

Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 27/06/2002

O.P. Nº 108

F. Nº 134.455

CENTRO PREVENTIVO SALTA

Asamblea General Extraordinaria

Salta, 25 de junio de 2002. La Comisión Directiva del Centro Preventivo Salta, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 10 de julio de 2002, a horas 18:30, en el local de la sede social, Bartolomé Mitre Nº 1360, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para refrendar con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración y aprobación de la reforma del Estatuto Social en su Artículo 2º y nuevo Artículo 49.

Herminia Nélida Bitriaga

Dr. Guido Oscar Gallegos

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 27/06/2002

ASAMBLEAS

O.P. Nº 101

R. s/c. Nº 9.614

PATRONATO DEL ENFERMO DE LEPRA P.E.L. SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Patronato del Enfermo de Lepra P.E.L. Salta convoca a sus asociados, de acuerdo al Art. 21 de sus Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el martes 02 de julio del corriente año, en la sede de la Institución, calle Vicente López 1447 de esta Ciudad, a horas 18:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario.
- 4°) Informe del Organo de Fiscalización.
- 5°) Renovación de la Comisión Directiva.

Silvina Eckhardt de Escudero

Presidenta

Graciela M. Cerrone de Orive

Secretaria

Sin cargo

e) 27/06/2002

O.P. Nº 098

F. Nº 134.450

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL INTA - SALTA

Asamblea Extraordinaria

La Asociación Mutual del Personal del INTA, Salta, con domicilio en Cerrillos (Salta), convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el día 29 de julio de 2002, a horas 08:30, en el INTA EEA Salta, ubicado en Ruta Nacional Nº 68, Km. 172, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Informe sobre: a) Balances vencidos. b) Deudas y créditos de la Mutual.
- 3°) Acciones a seguir.
- 4º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Tomás Rodríguez	Miguel E. Galván
Secretario	Presidente
Imp. \$ 16,00	e) 27 y 28/06/2002

AVISOS GENERALES

O.P. Nº 106

F. Nº 134,457

J.V. González, 13 de junio de 2002

RESOLUCION Nº 3

Consorcio de Usuarios El Tunal

VISTO: Que debido a la circulación del LECOP, como moneda de pago corriente en nuestro medio y que es aceptada por el Estado Provincial para diversos pagos, se hace imprescindible, por lo tanto la necesidad de abrir dos nuevas cuentas de recaudación en LECOP, en el Banco Macro S.A. para la percepción del "canon de riego" lo cual implica demoras por gestión; el Organo de Administración del Consorcio de Usuarios El Tunal:

RESUELVE:

Artículo Primero: Que el término de vencimiento de la boleta de pago de "canon de riego" correspondiente al primer semestre, se prorrogue hasta el día 05 de julio del año 2002 o el siguiente día de apertura de bancos si éste fuera declarado feriado bancario.

Artículo Segundo: Dése a publicidad por los medios radiales de la zona, asiéntese en el libro de resoluciones.

Miguel Sastre

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 27/06/2002

de los demás rubros de la boleta oficial, la forma y modo de pago, por ello el Organo de Administración del Consorcio de Usuarios El Tunal:

RESHELVE.

Artículo Primero: Determinar como fecha de pago del canon de riego, para la zona bajo su jurisdicción, las siguientes: 15 de junio para la primera cuota y 15 de diciembre del corriente año para la segunda; estableciendo el criterio de igualdad de cuotas.

Artículo Segundo: La boleta oficial con la cual se harán los depósitos correspondientes es la que por esta resolución se aprueba, la que se agrega por separado, formando parte de la misma.

Artículo Tercero: El importe de la cuota, será ingresado hasta el día establecido en la boleta y publicitado por los medios periodísticos; en cualquier sucursal del Banco Macro dentro del territorio de la Provincia. La falta de pago en término de la cuota producirá la mora automática y devengará, a cargo del usuario consorsista, los intereses correspondientes, que surjan de aplicar el mismo porcentaje y forma, que generan las deudas impositivas de la provincia de Salta.

Artículo Cuarto: Asiéntese en el libro de resoluciones e infórmese a los usuarios.

Irma Fiore	Miguel Sastre
Secretaria	Presidente
Imp. \$ 31,00	e) 27/06/2002

O.P. Nº 105

F. Nº 134.458

J.V. González, 17 de abril de 2002

RESOLUCION Nº 2

Consorcio de Usuarios El Tunal

VISTO:

La necesidad de fijar un interés resarcitorio por la falta de pago en término de las cuotas fijadas para la cancelación del canon de riego y considerando que es necesario fijar la pauta para el cobro del citado interés y a su vez estabablecer las bases con la que este Consorcio se manejará para el cobro de las cuotas correspondientes; que el Poder Ejecutivo es el que fija el importe del derecho al uso como parte principal del canon de riego, estableciendo el importe anual por hactárea y por categoría que debe abonar cada usuario. siendo resorte de este Consorcio establecer los montos

O.P. Nº 104

F. Nº 134.458

J.V. González, 17 de abril de 2002

RESOLUCION Nº 1

Consorcio de Usuarios El Tunal

VISTO:

La necesidad de fijar pautas para el desenvolvimiento administrativo del Consorcio y considerando necesario ir estableciendo formas y métodos, por los cuales el Consorcio va a desarrollar su acción, de manera especial en lo referente al cobro y percepción de los recursos y su estructuración, que debe ser efectuada con la antelación debida, por ello el Organo de Administración del Consorcio de Usuarios El Tunal:

RESUELVE:

Artículo Primero: Que el Consorcio confeccionará y oficializará la boleta de cobro del eamon de riego, donde fijará las pautas para la obligación de pago por parte del usuario consorcista conteniendo los requisitos básicos para su fiel interpretación y agilidad de manejo en el cobro.

Artículo Segundo: El Consorcio centrará todo su accionar administrativo y operativo en el edificio ubicado en las calles Mariano Moreno y Arenales de J.V. González, constituyendo de por sí el domicilio legal a donde deberán recurrir los consorcistas para todo trámite relacionado con su concesión de uso de agua pública.

Artículo Tercero: Solicitar a cada consorcista que constituya su domicilio real y legal a fines de las notificaciones que fueran necesarias efectuarlas, así como remitirle la boleta de cobro del canon de riego, adquiriendo el compromiso de mantenerlo actualizado.

Artículo Cuarto: Notificar a los señores consorcistas que se comprometan a comunicar al consorcio cualquier modificación que acaeciere sobre su situación legal relacionado con su canon de riego o de cualquier otra índole y que tuviere una relación directa con el consorcio.

Artículo Quinto: El consorcista que no reciba en su domicilio, la boleta oficial de pago del canon de riego deberá retirarla de las oficinas del consorcio, no aceptándose esta circunstancia, la no recepción, como causal del no pago en término.

Artículo Sexto: Asiéntese en el libro de resoluciones e infórmese a los usuarios.

Irma Fiore	Miguel Sastre
Secretaria	Presidente
Imp. \$ 31,00	e) 27/06/2002

FE DE ERRATA

O.P. Nº 103

De la Edición Nº 16.417, de fecha 20/06/2002. Sección Comercial - Aviso Comercial.

O.P. Nº 031

F. Nº 134.333

Donde dice:

Aluvia S.A.

Debe decir:

Alubia S.A.

La Dirección

Sin cargo

e) 27/06/2002

RECAUDACION

O.P. Nº 112

Saldo anterior \$ Recaudación del día 26/06/02 \$	52.530,51 643,80
TOTAL\$	53.174,31

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas la USCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decreto rovinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

nformes: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562

C.P. 4400 - Salta

Tel./Fax: (0387) 4214780